

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS

Vista la propuesta de prórroga, formulada por el Servicio de Logística, a petición del Servicio Técnico, correspondiente al contrato del expediente P.A.S.A. 35/2023 HUP, cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MARCA MEDRAD/BAYER INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA QUE SE DETALLAN EN EL PPT**, suscrito con la empresa BAYER HISPANIA S.L.U. (B08193013), teniendo en cuenta que se fundamenta en el apartado 14 de la Cláusula 1 del Pliego de cláusulas administrativas del procedimiento abierto correspondiente.

El Director Gerente del Hospital U. de la Princesa, en nombre del Servicio Madrileño de Salud y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por la Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director Gerente del SUMMA-112, apartado primero (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021).

RESUELVE

Aprobar la prórroga del expediente de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MARCA MEDRAD/BAYER INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA QUE SE DETALLAN EN EL PPT**, para el periodo comprendido entre el **1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025**, por un importe total de **2.404,87 euros IVA incluido (Base imponible: 1.987,50 €; I.V.A.: 417,37 €)**.

En Madrid, a fecha el día de la firma

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: José Julián Díaz Melguizo